DIPUTACION PROVINCIAL
ARCHIVO BIBLIOTECA
BURGOS

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	INSERCIONES
Anual ..... 8.961 ptas. Semestral ..... 5.150 ptas. Trimestral ..... 3.090 ptas. Ayuntamientos ..... 6.489 ptas. (I. V. A. incluido)	*Dtor.:* Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo	190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 103 pesetas :—: De años anteriores: 206 pesetas	Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 1994	**Miércoles 8 de junio**	**Número 110**

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en los autos que se hará mención se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 248. – Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos. – En la ciudad de Burgos, a veintiséis de abril de mil novecientos noventa y cuatro.

La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por los Ilmos, señores don Manuel Aller Casas, Presidente; don Rafael Pérez Alvarellos y don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, Magistrados, siendo Ponente don Rafael Pérez Alvarellos, pronuncia la siguiente:

Sentencia. – En el rollo de apelación número 22 de 1994, dimanante de menor cuantía número 490/92, sobre tercería de dominio, del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 5 de noviembre de 1993, han comparecido, como demandantes-apelados, don Ricardo Fernández Fernández, de Loma de Montija, y don Galo Fernández Ortiz, de Loma de Montija, quien actúa en nombre propio y en beneficio de la comunidad hereditaria que tiene con Gervasia Fernández Ortiz y otros, representados por el Procurador don José María Manero de Pereda y defendidos por el Letrado don Juan María Arrimadas Saavedra; y, como demandado-apelante, Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, representado por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez y defendido por el Letrado don José María Codón Herrera; no ha comparecido el demandado-apelado, don Hilario Fernández Ortiz, de Villasante de Montija, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las diligencias en estrados del Tribunal.

Fallo: Confirmar la sentencia dictada en los presentes autos por el Juzgado de Primera Instancia número tres de los de Burgos, con expresa imposición a la parte recurrente de las costas de esta alzada. Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de apelación, notificándose a las partes, y en cuanto a la no comparecida en esta instancia, se verificará en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. – Manuel Aller Casas, Rafael Pérez Alvarellos, Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, rubricado.

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistrado Ponente don Rafael Pérez Alvarellos, estando celebrando audiencia pública el Tribunal en el mismo día de su fecha, de lo que yo el Secretario, certifico. – Ildefonso Ferrero Pastrana, rubricado.

Para que conste y sirva de notificación personal al demandado incomparecido en esta instancia, don Hilario Fernández Ortiz, expido y firmo el presente en Burgos, a 10 de mayo de 1994. – El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

3975.—7.410

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia de sociedad benéfica «Peña Recreativa Castellana», se tramita al número 163/94 expediente de dominio para reanudación del tracto sucesivo interrumpido, en el Registro de la Propiedad número cuatro de esta ciudad, de la finca siguiente:

Urbana: Vivienda derecha del piso primero, señalada con el número nueve, de la casa número 14 de la calle General Mola, de Burgos, con una superficie de 124 metros cuadrados. Linda, por el frente, con la calle General Mola; por la derecha, con local número 10 del Régimen, escalera y vivienda izquierda de la planta primera; fondo, traseras de San Julián, número 1; izquierda, casa número 16 de la calle General Mola. Consta de cuatro habitaciones, cocina y baño.

En virtud de lo acordado, en resolución dictada con esta fecha en dicho expediente, se cita a los herederos del titular registral, don Juan Hontoria Rubio, para que dentro del término de diez días siguientes a su publicación en los periódicos oficiales correspondientes puedan comparecer en forma legal y ante este Juzgado y expediente de que se trata y aleguen lo que a su derecho convenga, con los apercibimientos legales en caso de no verificarlo.

Dado en Burgos, a 4 de mayo de 1994. – La Secretaria (ilegible).

3955.—3.800

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de Burgos.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 140/1994, promovido por Banco de Santander, contra Ibérica de Inv. y Desarr. S. C. G. S. L. (IBICO), Vicente Sáiz Monzón, Jesús Paniego Martín y Ricardo Gil Pérez, en reclamación de 10.097.301 pesetas se ha acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, herencia yacente y herederos desconocidos e inciertos de Jesús Paniego Martín, el cual resultó fallecido, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo del bien que a continuación se describe:

Vivienda sita en calle Europa 2, de Burgos, planta 6.ª B, de 174 m.², finca registral 18.825, folio 172, tomo 3.678 del Registro de la Propiedad número cuatro, sin previo requerimiento de pago. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Burgos, a 10 de mayo de 1994. – El Secretario (ilegible).

3977.—4.180

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

Cédulas de emplazamiento

Que en los presentes autos de menor cuantía, número 506/90, promovidos por Domingo Martín González contra Mármoles Micar, S. L., José Miguel Pino Rodrigo y Luis Carlos Lechosa Ortega, se ha acordado emplazar a Mármoles Micar, S. L., para que dentro del término de veinte días comparezca en los autos, personándose por medio de Procurador y Abogado y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en rebeldía, dándose por contestada la demanda y parándole el perjuicio al que hubiere lugar en derecho, y haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a todos los fines y términos legales a Mármoles Micar, S. L., cuyo domicilio no se conoce en la actualidad, libro y firmo el presente en Burgos, a 6 de mayo de 1994. – El Secretario (ilegible).

3919.—3.040

Que en los presentes autos de menor cuantía, número 558/89, promovidos por Iberduero, S. A., contra Loste, S. A., se ha acordado citar y emplazar a la demandada Loste, S. A. por no conocerse su domicilio actual, para que dentro del término improrrogable de veinte dias comparezca en autos, personándose por medio de Abogado y Procurador y conteste la demanda, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma a todos los fines y términos legales a Loste, S. A., por desconocer su domicilio de la misma, libro y firmo el presente en Burgos, a 6 de mayo de 1994. – El Secretario (ilegible).

3978.—3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

Doña María Luisa Abad Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 313/93, sobre reclamación de 302.111 pesetas de principal más otras 150.000 pesetas calculadas para intereses y costas, seguidos a instancia de Banco de Castilla, S. A., representado por el Procurador don José María Manero de Pereda, contra don José Antonio Muñoz Velasco y doña Felicitas Riberas Velasco, cuyo último domicilio lo tuvieron en Burgos, calle Emperador, 7, bis, 5.º A, en la actualidad en ignorado paradero, y en los que por providencia de este día he acordado citar de remate a dichos demandados a fin de que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongan a la ejcución si les conviniere, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace constar que se ha trabado embargo sobre los bienes propiedad de citados demandados, en la sede del Juzgado, por encontrarse los demandados en ignorado paradero, habiéndose embargado los siguientes bienes:

1. – Finca 30.635, libro 358, tomo 3.653, del Registro de la Propiedad número uno, en sus 2/4 partes.

2. – Vehículo matrícula BU-4690-M.

3. – Sobrante que pueda existir en los autos 268/92 del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Y para que conste y sirva de citación de remate a los demandados don José Antonio Muñoz Velasco y doña Felicitas Riberas Velasco, con domicilio en Burgos, calle Emperador, 7 bis, 5.º A, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a 6 de mayo de 1994. – El Juez, María Luisa Abad Alonso. – La Secretaria (ilegible).

3979.—5.320

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Don Valentín Jesús Varona Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de los de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio ejecutivo número 198 de 1991 a instancia de doña Ana Yrazusta Claret contra Transfrima S. A. L., en los cuales se ha dictado auto en el día de la fecha, adjudicando a la actora los bienes que fueron de la deudora:

1. – Volvo, tractor-camión, modelo F-16, matrícula MA-9241-AT.

2. – Pegaso, tipo tractocamión, modelo 1.236-T, matrícula MA-9536-AT.

3. – Tractor Volvo F-12-CT-36, matrícula M-5013-GP.

4. – Tractor Volvo F-12-CT-36, matrícula M-5023-GP.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada Transfrima S. A. L., cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Málaga, Bda. Puerto de la Torre, calle Macizo Galaico, 9, desconocida en la actualidad, expido y firmo el presente que será publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y Málaga, en Burgos, a 5 de mayo de 1994. – El Juez, Valentín Jesús Varona Gutiérrez.

3980.—3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha, en los autos de juicio verbal número 40/94, se notifica al demandado en rebeldía don José Luis Cantero Benito la sentencia dictada en mencionados autos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«En la ciudad de Burgos, a diecinueve de abril de mil novecientos noventa y cuatro. – Vistos por la Ilma. señora doña Elena Ruiz Peña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de Burgos y su partido, los autos de juicio verbal

número 40/94, seguidos a instancia de don Santiago García Antolín, mayor de edad, vecino de Aranda de Duero (Burgos), con D.N.I. número 11.682.577, representado por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón y dirigido por el Letrado don Enrique Marín Palacios, contra la Compañía de Seguros Vimar, representada por el Procurador don José R. Santamaría Villorejo y dirigida por el Letrado don Francisco Javier Alonso Durán, y contra don José Luis Cantero, vecino de Fillafuertes (Burgos), en situación procesal de rebeldía.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Santiago García Antolín, representado por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, dirigiéndola contra don José Luis Cantero Benito, en situación procesal de rebeldía, y contra la Compañía.de Seguros Vimar, integrada en el Grupo Hércules Seguros Argentaria, representada por el Procurador don José Roberto Santamaría Villorejo, debo condenar y condeno a don José Luis Cantero Benito y a la Compañía de Seguros Vimar a que abonen solidariamente a la actora la cantidad de ciento cuarenta y una mil setecientas cuarenta y una pesetas. Debiendo la Compañía Aseguradora Vimar, Grupo Hércules Seguros Argentaria, abonar el interés del 20 por 100 desde la fecha del siniestro. Se imponen a los demandados las costas procesales causadas. Estas cantidades devengarán el interés previsto en el artículo 921 número 4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, desde la fecha de la presente resolución hasta su completo pago. – Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma podrán interponer ante este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días con los requisitos establecidos en el artículo 733 y siguientes de la L.E.C. y del que en su caso conocerá la Audiencia Provincial de Burgos. – Así, por esta mi sentencia, que se unirá al legajo de las de su clase y por certificación a los autos de su razón, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado en rebeldía y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente que firmo en Burgos, a 6 de mayo de 1994. La Secretaria (ilegible).

3920.—6.460

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía número 97/85, promovidos por José María Villasante Ruiz, contra Luis Alberto Vadillo Martínez y Carlos Vadillo Martínez, he acordado, por resolución de esta fecha, requerir a dichos demandados para que en el término de tres audiencias procedan a designar nuevo Procurador de los Tribunales y Letrado, que les represente y defienda en los autos de referencia, con poder bastante, al haber desistido dichos profesionales en la representación y defensa de sus patrocinados, suspendiéndose la tramitación de los autos hasta que sea verificado.

Dado en la ciudad de Miranda de Ebro, a 6 de mayo de 1994. El Secretario (ilegible).

3956.—3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de citación

Por haberlo así acordado en resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio verbal número 59 de 1994, seguido a instancia de don Patricio Yarritu Angulo, representado por el Procurador don Domingo Yela Ortiz, contra don Juan Manuel Fernández de Ramos, que tuvo su domicilio en Vitoria, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 7 de julio y hora de las 10,30 de su mañana, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal, haciéndole saber que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse; si no comparece por sí o legalmente representado, se seguirá el juicio en su rebeldía, sin volver a citarle ni oírle.

Dado en Miranda de Ebro, a 17 de mayo de 1994. – El Secretario (ilegible).

4299.—3.000

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero.

Doy fe: Que en el juicio de divorcio número 360/93 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. – En la ciudad de Aranda de Duero, a dos de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. El Ilmo. señor don José Ignacio Melgosa Camarero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Aranda de Duero; habiendo visto los presentes autos de juicio de divorcio, promovidos a instancia de Eduardo García Bengoechea, y en su representación el Procurador don Alfredo Rodríguez, y en su defensa el Letrado don Alvaro Ontoso Terradillos, contra María Mercedes Aguilera Matínez, hallándose en rebeldía en este procedimiento.

Fallo: Estimar la demanda interpuesta por el Procurador don Alfredo Rodríguez Bueno en nombre y representación de Eduardo García Bengoechea contra doña María Mercedes Aguilera Martínez y en su consecuencia declarar la disolución por causa de divorcio del matrimonio constituido por dichos litigantes el día 20 de mayo de 1959 en Hontoria de Valdearados, con todas las consecuencias legales inherentes de tal declaración, y todo ello, sin hacer expresa imposición de costas a parte alguna. Firme esta sentencia comuníquese de oficio al Registro Civil de Hontoria de Valdearados a efecto de su anotación marginal junto a la inscripción de matrimonio de los cónyuges litigantes obrante al tomo 1.º, página 97 de la Sección 2.ª. Notifíquese esta sentencia a las partes en forma legal con la advertencia que no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo legal de cinco días desde su notificación, para su conocimiento y resolución por la Audiencia Provincial de Burgos. Dedúzcase testimonio de esta sentencia y únase a los autos de su razón con incorporación de la original al libro de sentencias civiles.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en la Primera Instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Y para que conste y sirva de notificación a María Mercedes Aguilera Martínez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Aranda de Duero, a 9 de mayo de 1994. – El Secretario (ilegible).

3982.—7.790

LERMA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

El Juez don José Eduardo Martínez Mediavilla de Primera Instancia de Lerma y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 122/92, se sigue procedimiento ejecutivo a instancia de Sociedad Mercantil Exclusivas Marre, S. L., domiciliada en Burgos, representada por el Procurador don Juan Carlos Gutiérrez Gómez, contra don Santiago Izquierdo Barbadillo, mayor de edad, con domicilio en Lerma, Burgos, sobre reclamación de cantidad,

en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente vehículo embargado al demandado don Santiago Izquierdo Barbadillo.

1. – Vehículo marca Citroën, modelo C-15, matrícula BU-0460-M.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Audiencia, núm. 6, el día 12 de julio de 1994, a la 11 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. — El tipo de remate será de 560.000 pesetas valor del vehículo.

2. — Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos. Excepto el acreedor demandante, que podrá concurrir a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna.

3. — Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando el 20 por 100 del tipo de remate, con carácter previo, en la cuenta de Depósitos y Consiganciones de este Juzgado.

4. — Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

5. — Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. — Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7. — Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de septiembre de 1994, a las 11 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, tipo 420.000 pesetas; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 11 de octubre de 1994, a las 11 horas, en las mismas condiciones que la segunda.

Dado en Lerma, a 16 de mayo de 1994. — El Juez, José Eduardo Martínez Mediavilla. – El Secretario (ilegible).

4301.—10.640

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Doña María Jesús Martín Alvarez, Juez de Primera Instancia de Briviesca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Rafael Vicente García Vegas se tramita expediente sobre declaración de herederos número 80/94 en la sucesión de don Zacarías García Vegas, natural de Lences de Bureba (Burgos), y con domicilio en esta localidad, hijo de don Policarpo García Rojas y doña María Vegas García, habiendo comparecido doña Juliana Inés, doña Constantina Juana, don Gerardo Nicolás y don Rafael Vicente, todos ellos García Vegas, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto comparezcan ante este Juzgado, reclamándolo.

Dado en Briviesca, a 2 de mayo de 1994. – El Juez, María Jesús Martín Alvarez.

3921.—3.000

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Don Santos Puga Gómez, Juez sustituto de Primera Instancia de Villarcayo y su partido..

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 483 de 1992 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Español de Crédito contra doña Beatriz Areizaga Egusquiza en reclamación de crédito hipotecario, en los que por propuesta de providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de julio, a las 10,30 horas, con las prevenciones siguientes:

1.ª – El tipo de subasta es el de 4.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad y que podrá efectuarse a calidad de ceder remate a tercero.

2.ª – Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, BBV c/c 1.102, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª – Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª – En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, y no se solicitase la adjudicación, se señala para el remate de la segunda el día 5 de septiembre, a las 10,30 horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, y en su caso, se señala para el remate de tercera subasta el día 3 de octubre, a las 10,30 horas, celebrándose sin sujeción a tipo y debiendo consignar en ambos casos los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

5.ª – Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración, acreditando haberse consignado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado el importe de la consignación necesaria para la subasta de que se trate.

Bienes que se sacan a subasta:

– Finca urbana sita en Jurisdicción de Ahedo de Linares, Merindad de Sotoscueva (Burgos): Casa en el casco del pueblo al sitio de La Plazuela, que consta de planta baja, piso y desván, con una superficie en planta de noventa metros cuadrados (90 m.2), tiene adherida una huerta de unas 6 áreas y 220 centiáreas (6 a. 20 ca.), al frente tiene un cobertizo de 80 m.2, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 1.861, libro 70, folio 170, finca número 12.080.

Y para que sirva igualmente de notificación al demandado, doña Beatriz Areizaga Egusquiza, en ignorado paradero. Expido el presente en Villarcayo, a 10 de mayo de 1994. – El Juez, Santos Puga Gómez La Secretaria (ilegible).

4099.—7.600

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez sustituto de Primera Instancia de Villarcayo y su partido, en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido en este Juzgado bajo el número 327 de 1992,

a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, con domicilio en Burgos, plaza Calvo Sotelo, titular del CIF G/09-000787 contra don Marcelino Pedro Santos González y esposa, doña María del Carmen Pérez Gómez, mayores de edad y vecinos de Villarcayo, calle Calvo Sotelo, núm. 19, 3.º I, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta por primera vez, de la siguiente finca embargada al deudor:

Piso segundo derecha del núm. 18 de la calle Calvo Sotelo, inscrita al tomo 1.417, folio 108, finca 3.491, del Registro de la Propiedad de Villarcayo (Burgos).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las 10,30 horas del día 12 de julio del año en curso, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. La finca reseñalada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 10.700.000 pesetas.

2. – No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3. – Todo postor habrá de consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a la licitación, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

4. – Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformase con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

5. – Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se derive.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de septiembre, a las 10,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 7 de octubre, a las 10,30 horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Villarcayo, a 17 de mayo de 1994. – El Juez (ilegible). La Secretaria (ilegible).

4302.—9.880

SALAS DE LOS INFANTES

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Don Javier R. Díez Moro, Juez de Primera Instancia de Salas de los Infantes.

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia de doña Alicia Muñoz González, se tramita al número 58/94 expediente de dominio sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de la siguiente finca:

Urbana: Casa sita en Vilviestre del Pinar al Barrio de San Roque, número 23 (actual número 43), con una superficie de 71,975 m.^{2}; consta de planta y primer piso. Linda por el frente con carretera de San Leonardo de Yagüe; por la derecha entrando, con calle pública; por su izquierda entrando, con calleja y casa de don Camilo Mediavilla Blanco, y por su espalda, con casa de don Domingo Muñoz González.

Dicha vivienda fue adquirida en virtud de escritura privada de partición de herencia, de fecha 25 de agosto de 1972, otorgada en favor de doña Alicia Muñoz González, a la muerte de sus padres, don Juan Muñoz Rubio y doña Eduvigis González García.

Por resolución de esta fecha, se cita por el presente a aquellas personas ignoradas a quienes la acción ejercitada pueda perjudicar, para que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer en este Juzgado, alegando cuanto a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Y para que conste y a los efectos acordados, expido el presente en Salas de los Infantes, a 11 de mayo de 1994. – El Juez, Javier R. Díez Moro. – La Secretaria (ilegible).

3983.—4.940

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Doña Carmen Gay Vitoria, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su partido.

Doy fe y certifico: Que en el proceso laboral al que luego se hará mención, se ha dictado sentencia, que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

Encabezamiento. – En la ciudad de Burgos, a 9 de mayo de 1994, el Ilmo. señor Magistrado-Juez de lo Social número uno de Burgos y su provincia, don Manuel Barros Gómez ha dictado la siguiente sentencia. – En autos núm. 904/93, seguidos ante este Juzgado, de una parte y como demandante doña Dolores Domingo Valdivia, y de otra y como demandado, don Cecilio González Calzada, y siendo parte, asimismo, el Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda de doña Dolores Domingo Valdivia debo declarar y declaro el derecho de la misma a percibir la cantidad de 700.436 pesetas y condenando a don Cecilio González Calzada al pago de dicha cantidad y absolviendo al Fondo de Garantía Salarial sin perjuicio de su responsabilidad subsidiaria, y debiendo estar y pasar las partes por tal declaración.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, que deberán anunciar en el plazo de cinco días hábiles en este Juzgado, contados a partir de la fecha de notificación, justificando si el recurrente no postula como trabajador o como beneficiario de la Seguridad Social o no goza del beneficio legal de pobreza, haber depositado 25.000 pesetas en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco de Bilbao-Vizcaya de Burgos, sucursal calle Miranda (clave 65), e igualmente justificar la consignación del importe de la condena en dicha cuenta, obligación ésta que podrá sustituir por la presentación del aval bancario de carácter solidario. – Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a don Cecilio González Calzada, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a 9 de mayo de 1994. – La Secretaria, Carmen Gay Vitoria.

3922.—5.700

Doña Carmen Gay Vitoria, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su provincia.

Certifico: Que en el proceso laboral al que luego se hará mención se ha dictado auto, que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

Encabezamiento: En la ciudad de Burgos, a 2 de mayo de 1994, el Ilmo. señor Magistrado-Juez de lo Social número uno de Burgos y su provincia, don Manuel Barros Gómez, ha dictado el siguiente auto:

En autos número 881/93, seguidos ante este Juzgado, de una parte y como demandante, doña Inés Gil Lozano, y de otra, como demandados, Compañía de Pieles y Manufacturas del Viejo

Continente, S. A., y el Fondo de Garantía Salarial, sobre reclamación de cantidad.

Parte dispositiva: Acuerda: Aclarar la sentencia dictada en el sentido de que donde dice 359.220 pesetas debe decir 466.220 pesetas.

Incorpórese este auto a la sentencia original de su razón, llevando testimonio del mismo a los autos, contando el plazo para recurrir desde la notificación del presente auto.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Compañía de Pieles y Manufacturas del Viejo Continente, S. A., expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a 2 de mayo de 1994. – La Secretaria, Carmen Gay Vitoria.

3984.—4.180

Doña Carmen Gay Vitoria, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su provincia.

Certifico: Que en el proceso laboral al que luego se hará mención se ha dictado sentencia, que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

Encabezamiento. – En la ciudad de Burgos, a 11 de mayo de 1994, el Ilmo. señor Magistrado-Juez de lo Social número uno de Burgos y su provincia, don Manuel Barros Gómez, ha dictado la siguiente sentencia:

En autos número 649/93, seguidos ante este Juzgado, de una parte y como demandante, doña Mónica García Llorente, y de otra, y como demandada, la empresa Royacar, S. L., y el Fondo de Garantía Salarial, sobre reclamación de cantidad.

Parte dispositiva. – Que estimando la demanda presentada por doña Mónica García Llorente, debo condenar y condeno a la empresa Royacar, S. L., al pago de la cantidad a la actora de 523.037 pesetas, y absolviendo al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de la responsabilidad legal subsidiaria del mismo, y debiendo estar y pasar las partes por tal declaración.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, que deberán anunciar en el plazo de cinco días hábiles en este Juzgado, contados a partir de la fecha de notificación, justificando, si el recurrente no postula como trabajador o como beneficiario de la Seguridad Social, o no goza del beneficio legal de pobreza, haber depositado 25.000 pesetas en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de Burgos, sucursal calle Miranda (clave 65), e igualmente justificar la consignación del importe de la condena en dicha cuenta, obligación ésta que podrá sustituir por la presentación de aval bancario de carácter solidario.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Royacar, S. L., que en la actualidad se halla en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a 11 de mayo de 1994. – La Secretaria, Carmen Gay Vitoria.

3985.—6.650

En la ejecución 3/94, seguida a instancia de don Sergio Valdivielso Díez contra Talleres Hidro-Neumat Gordo, S. L., se ha dictado providencia del tenor literal siguiente: «Providencia Magistrado-Juez señor Barros Gómez. – En Burgos, a 6 de mayo de 1994. – Dada cuenta, y apareciendo según el Ayuntamiento de Burgos, que la empresa ejecutada es poseedora de un vehículo matrícula BU-9038-M, se decreta el embargo preventivo del mismo, y ofíciese a la Jefatura Provincial de Tráfico, a fin de que se tome anotación preventiva de embargo; notifíquese esta resolución a las partes, y al ejecutado por medio del «Boletín Oficial» de la provincia. Lo manda y firma S. S.ª, doy fe».

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Talleres Hidro-Neumat Gordo, S. L., la cual se encuentra en desconocido domicilio, habiendo sido el último en Pentasa III, nave 251, de Burgos, expido en Burgos, a 6 de mayo de 1994. – La Secretaria (ilegible).

3986.—3.000

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Cédulas de notificación

En autos de ejecución forzosa núm. 226/93, seguidos a instancia de don Isidro Pérez González contra Exclusivas Bas-Bol, S. A., sobre salarios, se ha dictado por S. S.ª Ilma. la siguiente:

Providencia del Ilmo. señor Magistrado-Juez don Juan Jesús Llarena Chave. – En Burgos, a 10 de mayo de 1994.

Dada cuenta. Se considera embargada a todos los efectos legales la siguiente finca propiedad de la empresa apremiada Exclusivas Bas-Bol, S. A.: Número 84. Urbana: Local nave industrial señalada con el número 83 y situada en el módulo o bloque 7 del conjunto de naves industriales en el Polígono Industrial Gamonal-Villímar, en calle de nueva apertura paralela a la de Juan Ramón Jiménez, folio 1 extensa. Consta de planta baja y entreplanta, con una superficie de 200 m.² en planta baja y 150 m.² en entreplanta; es totalmente diáfana en su interior y linda: norte, calle particular de la urbanización; sur, local número 84; este, local número 85, y oeste, local 81. Cuota-valor: 0,391. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de Burgos al libro 300, tomo 3.633, inscripción 1.ª, finca núm. 27.989. Notifíquese este proveído a la empresa apremiada a través del «Boletín Oficial» de la provincia al encontrarse la misma en ignorado paradero, requiriéndola para que, en el plazo de tres días, manifieste si la finca embargada está arrendada a otra persona, entendiéndose libre de arrendamiento en el caso de que no se efectúe manifestación al respecto, y una vez que sea firme la presente, líbrese por duplicado mandamiento al señor Registrador de la Propiedad número tres de Burgos para que practique anotación preventiva de embargo y expida certificación de cargas y gravámenes.

Lo mandó y firma S. S. ª Ilma. Doy fe.

Y para que sirva de notificación, en legal forma, a la empresa apremiada Exclusivas Bas-Bol, S. A., que en la actualidad se halla en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 10 de mayo de 1994. – El Secretario (ilegible).

3987.—5.700

En autos de ejecución forzosa número 94/94, seguidos a instancia de don Genaro Missiego Valdivielso y otros contra don Santiago Labarga Gordo, sobre despido, ha sido dictada por S. S.ª Ilma. la siguiente:

Providencia del Ilmo. señor Magistrado-Juez don Juan Jesús Llarena Chave. – En Burgos, a 4 de mayo de 1994.

Dada cuenta; se consideran embargados a todos los efectos legales los siguientes vehículos propiedad del apremiado don Santiago Labarga Gordo: camión matrícula BU-2022-I; camión matrícula BU-4388-L y camión matrícula BU-9713-M. A tal fin, ofíciese a la Jefatura Provincial de Tráfico para que se proceda a la anotación de embargo de los mencionados vehículos. Notifíquese este proveído al apremiado a través del «Boletín Oficial» de la provincia, al encontrarse el mismo en ignorado paradero.

Lo mandó y firma S. S.ª Ilma. Doy fe.

Y para que sirva de notificación, en legal forma, al apremiado don Santiago Labarga Gordo, que en la actualidad se halla en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 4 de mayo de 1994. – El Secretario (ilegible).

3988.—3.040

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 707/1994, a instancia de Medinobras, S. A. Resl. 25-3-94, Ayto. Medina Pomar, aprobando liquidación obras polideportivo municipal, 6.ª fase.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 11 de mayo de 1994. – El Secretario (ilegible). – V.º B.º El Presidente (ilegible).

3996.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 701/1994, a instancia de Erebegi, S. A. Resl. 23-3-94, Dirc. Gral. Trabajo, desest. rec. alzada c/resl. 11-2-93, Direc. Provincial Trabajo Burgos, acta infracción 1405-92.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 11 de mayo de 1994. – El Secretario (ilegible). – V.º B.º El Presidente (ilegible).

3997.—3.000

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Don Victoriano Antoñana Asensio y tres más solicitan la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar del arroyo denominado San Vicentejo o Hibia en jurisdicción de San Vicentejo en el término municipal de Condado de Treviño (Burgos) con destino al riego de fincas de su propiedad de 6.000 m.^{2} de superficie.

A tal fin aportan el denominado «Proyecto de captación de agua del arroyo San Vicentejo o Hibia en el término de San Vicentejo, en el Condado de Treviño (Burgos)», suscrito en Vitoria y julio 1982 por Ingeniero de Caminos de firma ilegible, perteneciente a la casa «Guk Ingenieros Proyectistas-Vitoria», en el que se justifica una necesidad de 62,2 m.^{3} cada veinte días, que serán detraídos en su equivalente de 5,74 l./seg. durante tres horas cada veinte días, y en el que se describen las obras a ejecutar consistentes en una captación mediante grupo motobomba de 4 C.V. de potencia e impulsión con tubería de 2,5 pulgadas de diámetro, elevándose el agua hasta 2 depósitos ya existentes de 38,4 y 23,8 m.^{3} de capacidad, desde los que se enviará el agua por gravedad.

Puesto que esta petición es idéntica a una que se tramitó anteriormente en cuanto a caudales, siendo la única variación que el agua ahora sólo se piensa dedicar a riego de las fincas, se dan por válidos los documentos obrantes en el expediente: informe dirección técnica, informe de la Comunidad Autónoma.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, números 26-28, 50006 Zaragoza, dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante ese plazo estará de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 12 de abril de 1994. — El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

4139.—6.080

Jesús Mendoza Ceballo ha solicitado autorización para realizar una plantación de chopos en terrenos de dominio público, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: La Presa.

Municipio: La Puebla de Arganzón (Burgos).

Río: Zadorra.

Superficie de la plantación: 0,0730 Has. (0,0250 en dominio público).

Carácter de la plantación: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibilidades con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 28 de abril de 1994. — El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

4141.—4.180

Sebastián Gamboa Suso ha solicitado autorización para realizar una plantación de chopos en terrenos de dominio público, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: La Presa.

Municipio: La Puebla de Arganzón (Burgos).

Río: Zadorra.

Superficie de la plantación: 0,3502 Has. (0,0030 en dominio público).

Carácter de la plantación: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibilidades con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de

Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 28 de abril de 1994. — El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

4197.—4.180

Por Miren Altuna Laiseca, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Construcción de muro y vallado.

Características: Muro = 100 x 0,60 x 0,25. Vallado = 100 x 1,50.

Río/cauce afectado: Trueba. Margen: izquierda.

Distancia de las obras al cauce: 6 m.

Paraje: Camping La Isla.

Municipio: Merindad de Montija (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 25 de abril de 1994. — El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

4443.—3.800

Por Ricardo Ruiz Fernández, se ha solicitado la legalización de las obras, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Vallado de finca.

Características: Longitud, 520 m. Altura, 1,40 m.

Río/cauce afectado: Nela. Margen: derecha.

Distancia de las obras al cauce: 5 m.

Paraje: Palomino.

Municipio: Villarcayo (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 2 de mayo de 1994. — El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

4444.—4.180

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por don Raúl Barbero Toquero, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad para comercio de congelados, en calle Duque de Frías, 7 y 9.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 25 de abril de 1994. – El Alcalde accidental, Miguel Vallecillo Rodríguez.

4280.—3.800

Por Pascual Hermanos, S. L., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad para ampliación de supermercado, en calle San Pedro y San Felices, núm. 6 (expediente 143-M-94).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 19 de mayo de 1994. – El Alcalde-Presidente, Valentín Niño Aragón.

4326.—3.800

Contratación

Habiéndose solicitado por Martínez del Quel, Sociedad Limitada, adjudicatario del contrato de subasta de puestos de helados de diversas campañas, la devolución de la fianza definitiva constituida para garantizar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, de conformidad con el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace público que por un plazo de quince días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia pueden presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado.

Burgos, 10 de mayo de 1994. – El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

4281.—3.000

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

RECAUDACION MUNICIPAL

Don Luis Alonso Polo, Recaudador y Agente Ejecutivo del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos.

Hace saber: Que intentada la notificación de la providencia de los valores incluidos en los expedientes administrativos de apremio, cuyo detalle se relaciona a continuación, en el domicilio de los contribuyentes que igualmente se relacionan, y habiéndose negado éstos a firmar el justificante de la notificación, extremo que consta acreditado en el expediente, y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 103.5 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente edicto para que se den por notificados los contribuyentes siguientes, de los débitos no abonados en período voluntario y por las cuantías siguientes:

Exped.	Apellidos y nombre	Domicilio	D.N.I.	Deuda
64.580	Tobalina Castaños, José María	Cl. Vitoria, 62, 4 Iz.	14.395.764	298.021
65.249	Basurto Díez, María Jesús	Cl. San Pedro de Cardeña, 78	13.080.140	112.191
71.064	Moral Cayuela, Arcadio	Av. Reyes Católicos, 2, 4 A	12.898.702	332.089
72.867	Cofiño Herrero, Manuel Vicente		13.127.395	194.977
73.463	Castañeda López, Pedro Luis	Cl. Belorado, 6, 52 4	13.094.063	342.890
75.954	Martínez Ahedo, Rosa María	Cl. Barrio Gimeno, 21, 3 B	13.059.125	210.054
78.748	Lerones del Río, David	Cl. Padre Diego Luis S. Vi., 9, 5 A	13.064.988	36.600
79.305	Portugal Vicario, Jesús Vicente	Cl. Caja de Ahorros Municipal, 11, 3-9	13.081.116	9.000
79.711	Ruiz Domingo, Juan Carlos	Av. Constitución Española, 35, 4 B	13.102.871	290.661
82.693	Gutiérrez Manzano, Antonio	Cl. Julio Sáez de la Hoya, 1, 1 D	13.046.300	16.507
85.014	Ganados Laguna, S. A.	Av. Reyes Católicos, 34	9.058.876	486.786
85.163	Sáiz Abajo, Pablo	Pq. Virgen del Manzano, 28, 1 B	13.033.788	7.297
85.175	Valdenebro González, José Luis	Cl. Avellanos, 3	13.118.697	287.934
95.154	Francés Conde, Santiago	Cl. Julio Sáez de la Hoya, 6, 6 C	13.117.411	66.708
95.393	Morcillo Amelburu, Africa Victo.	Av. Reyes Católicos, 6, 8 B	13.057.483	81.705
95.397	Alejos Santamaría, Teódulo	Pz. Doctor López Sáiz, 2, 4 D	13.062.327	235.381
95.559	Lucas Bello, María Isabel Marga	Cl. Compostela, 3, 1 E	13.073.143	212.048
95.732	Río Medina, Fco. Javier del	Cl. Luis Alberdi, 5, 1 B	12.684.512	180.614
96.120	Arangüena Fernández, Emiliano	Ps. Isla, 10, 7 A	13.004.139	69.096
96.192	Gregori Arnáiz, Andrés	Ps. Regino Sáinz de la Maza, 15, 2 A	13.124.868	74.148
96.220	Gómez Rozas, Jesús Alberto	Pz. España, 6, 4 C		55.462
96.269	Medina Herrero, Miguel Angel	Cl. Parralillos, 7, 1 D	13.153.907	75.732
96.357	Vadillo Gutiérrez, María Inés	Cl. Padre Aramburu, 5 D, 2 G	13.136.922	64.776
96.363	Zamora Sáez, Pablo	Cl. Jesús María Ordoño, 11, 2 C	13.131.356	100.080
96.392	Castroviejo Alvarez, Federico	Cl. Francisco Grandmontagne, 20, 6 J	13.115.117	77.400
96.431	Gordejuela Elvira, M. Olga	Pz. San Juan de los Lagos, 1, 1 D	13.283.647	94.152
96.445	Hernando Alonso, Pascual	Cl. Petronila Casado, 18, 1-9 G	12.981.246	87.891
96.748	García Martínez, Enrique	Cl. Palma de Mallorca, 2, 4 C	71.253.901	420.428
96.820	Hernando de Juana, Julián	Cl. Severo Ochoa, 57, 11 D	13.138.450	124.200
97.050	Hernández González, José	Cl. Diego Polo, 22	13.118.525	79.004
97.316	Carpintería Román, S. A.	Cl. Treinta de Enero 1964, s/n.	9.094.715	127.227
97.335	Vivar Pérez, María Montserrat	Pz. Antonio José, 5, 14 C	13.070.913	106.830
97.411	Blay Seijas, José María	Av. Gral. Yagüe, 43, 6 C		23.400
97.548	Pacho Serrano, Javier	Ba. Juan XXIII, 23, 10 A		87.750
97.634	Rodríguez Vega, Antonio	Cl. Nuño Rasura, 3, 3-1	11.724.423	81.426
97.720	Alfageme Pérez, Eduardo	Cl. Juan Ramón Jiménez, s/n.	12.206.871	113.582
97.832	Arroyo Gómez, Luis Manuel	Cl. Segovia, 18, 2 Dr.		45.928
98.114	Uriarte Canduela, Isabel	Ps. Isla, 9, 7 A	13.145.030	84.024
98.164	Miralpeix Alonso, Francisco	Av. Monasterio de Huelgas, 20 B, 2 Dr.	13.143.853	125.872
98.476	González Jiménez, M. José	Cl. Emperador, 28, 1 Iz.	13.121.217	148.176
98.664	Santamaría Villanueva, Alvaro	Cl. Gral. Dávila, 17, 1 Ct.	13.123.584	168.699
98.672	Téllez de Meneses Madero, Luis	Cl. Luis Rodríguez Arango, 10	1.612.381	27.000
98.840	Marcos Martín, Julio César	Pz. San Bruno, 8, 7 H	13.086.267	98.894
98.852	Industrias Bilbaínas Relax, S. A.	Cl. Poeta Martín Garrido, 15, Bj. 6	48.030.696	206.773
98.976	López Cruzado, Domingo y otro	Pq. Virgen del Manzano, 20, 8 B	13.077.040	178.323
99.092	Federación Emp. Construcción	Cl. Vitoria, 20, 4 Iz.		78.090
99.679	Diego Vallejo, Raúl de	Av. Gral. Yagüe, 39, 2 B	9.253.727	179.130
100.649	Santamaría Gil, José Antonio	Cl. Manuel de la Cuesta, 7, 5 C	13.130.269	140.257
100.809	Camarero Rastrilla, M. Jesús	Cl. Briviesca, 34, 5-5	13.117.429	175.706
100.913	Gutiérrez Zorrilla Pérez, Luis	Ps. Fuentecillas, 7, 3-5	13.118.428	159.922
101.024	Villaluenga Arroyo, M. Cruz	Cl. Laín Calvo, 12, 3 Dr.		127.800
101.073	Calzada Benito, Roberto		13.123.926	661.810
101.170	Díez Arnáiz, Jorge	Cl. Calzadas, 77, 2 Iz.		147.000
101.652	Cofiño Herrero, Manuel V. y otro		9.094.673	58.932
101.679	Cristalerías Román, S. A.	Cl. Real (Capiscol), 7	9.087.370	321.241
102.108	García Riaño, Soraya	Cl. Legión Española, 6, 6 A	13.135.456	167.104
102.615	Molviedro Santamaría, Luis Enri.	Av. Cid Campeador, 10, lat. 1	13.078.864	83.586
102.617	Duarma, S. L.	Cl. Vitoria, 164	9.102.179	142.682
103.978	Vialpa, S. A.	Cl. Juan Ramón Jiménez, s/n.	9.209.057	191.953
104.084	Villafranca Iglesias, Marta Ter.	Cl. San Cosme, 8, 3-7	13.121.571	151.680

Exped.	Apellidos y nombre	Domicilio	D.N.I.	Deuda
104.351	Pérez Toril Galán, Guillermo	Cl. Barcelona, 2, 2 D	6.967.459	178.537
104.401	Larraouy Salazar, Milagros	Cl. Briviesca, 20, 3 C	14.843.145	187.332
104.819	Activas del Apostolado Social	Cl. Benito Gutiérrez, 1, 1 Iz.		257.460
104.831	Medina Blanco, Estefanía	Cl. Héroes de la División Azul, 3 B, 11 Dr.		161.731
105.639	Pereda Díez, Ana Isabel	Cl. Juan de Garay, 7	13.093.351	186.792
106.811	Gutiérrez Mansilla, Esteban		13.081.222	85.531
107.141	Herrera Arnáiz, José Ignacio	Av. Gral. Vigón, 15, 4 Iz.	13.090.362	152.040
107.316	Cárnicas Arranz, S. L.	Cl. Barrio Gimeno, 11, 3 A	9.111.105	83.400
107.452	Nuño Arribas, Ana María	Cl. Arco del Amparo, 10 B	13.094.128	854.678
109.291	Miguel Nebreda, Angel Luis	Ps. Regino Sáinz de la Maza, 1, 3 B		107.713
110.090	Benito Amoretti, Rodolfo	Cl. San Pablo, 16, 3 B	13.096.764	74.697
110.253	Campo Fernández, Ovidio	Av. Cid Campeador, 10 D, 9 D	13.110.839	131.970
110.461	Martínez García, Carlos y otros	Av. Monasterio de Huelgas, 10	13.010.406	112.683
111.081	Gutiérrez Ramírez, María Consue.	Cl. Llana de Afuera, 6	13.108.455	255.000
111.176	Espiga Morquecho, Vicenta	Cl. Madrid, 65, 1 Dr.	12.870.660	213.794
111.354	Pellejero Carrión, Raquel Adela	Cl. Héroes de la División Azul, 3, 9 Dr.	13.134.508	103.800
111.561	Garcés Sañudo, Raquel	Cl. Soria, 5, 10 A	13.155.880	132.528
111.954	Hermosilla Ruiz, Carlos	Cl. Morco, 111 A	13.043.592	124.082
112.686	Andrés Ordax, Patricio Jesús	Cl. Gral. Queipo de Llano, 2, 5 A	15.228.761	99.000
114.049	Lagunas Lucas, José Antonio	Av. Reyes Católicos, 34, 6 B	13.062.312	112.126
114.943	Instalaciones Eléc. Beifra, S. A.	Cl. Parque de las Avenidas, 5	9.038.258	128.356
114.960	Caballero Argibay, Julián	4, 3	8.378.808	518.667
115.073	Foncabur, S. L.	Cl. Pozanos, 11	9.206.996	364.644
115.146	González Vegas, Raquel Almudena	Ps. isla, 9, 2 C	13.149.864	124.039
115.151	Grupo Prim, S. L.	Cl. Hospital Militar, 7, Bj. 1	9.214.321	248.557
115.174	Hombría Landáburu, Pedro	Cl. San Francisco, 161	13.120.555	250.620
115.382	Rica Pérez, Marcelino	Av. Sanjurjo, 40, 8 A	13.104.852	240.118
115.542	Asociación de Vecinos Todos Un.	Ba. Inmaculada Letra «H», 2	9.024.290	205.549
116.087	Rodríguez Fernández Cuesta, Lui.	Cl. Parra, 18, 4 B	13.139.065	228.480
116.198	Ortega Núñez, M. Esther	Cl. San Pablo, 12 A, 4 C	13.113.047	121.056
116.235	Fuente Fernández, Angel María	Av. Reyes Católicos, 8	13.073.226	103.582
116.236	González Peña, Eustaquio y otro	Cl. Jerez, 4, 6 A	9.030.461	173.208
116.262	Casas de Cortes, S. L.	Cl. Pradoluengo, 17, 1		245.547
116.311	Benito Amoretti, Ramón	Cl. Diego Laínez, 18	13.125.236	114.480
116.325	Elúa Sicilia, Enrique	Cl. Concepción, 17	13.124.022	62.064
116.327	Tecnybur, S. L.	Cl. Vitoria, 180, 3 D	9.220.708	308.058
116.361	Barrio Solórzano, Santiago	Cl. Federico García Lorca, 10, 9 A	13.048.721	131.851
116.708	Ortega Angulo, María del Carmen	Av. Reyes Católicos, 44, 11 A	13.118.968	313.615
116.720	Rodríguez Llaguno, Gumersinda	Cl. Poeta Martín Garrido, 5, 2 C	13.701.555	536.412
116.927	Morales Villahoz, Marta	Pj. Mercado, 2	13.122.638	248.142
116.996	San Miguel Palacios, Pilar	Cl. Romancero, 6, 1 B	13.042.513	306.768
117.153	Excavaciones y Contratas I, S. L.	Ps. Isla, 7, 9 B	9.219.817	63.390
117.746	Alba Santamaría, Fernando Javier	Cl. Juan de Padilla, 12, 5 B	13.156.024	269.994
117.827	Elena Fernández, Miguel Angel	Cl. San Juan de Ortega, 20, 7 A	13.080.459	128.028
118.112	Ibeas Braceras, Raúl	Cl. Santa Cruz, 26, 1 D	13.145.828	163.677
118.237	Sierra Gordo, José Antonio	Av. Constitución Española, 17	13.124.361	134.066
118.296	Atalaya González, Pilar	Cl. Condesa Mencía, 118, 10 C	50.678.136	183.166
118.673	Capemán, S. L.	Av. Gral. Yagüe, 8, Bj. 2	9.107.624	606.217
118.676	Flash, S. L.	Cl. Héroes del Alcázar, 3, Bj. 1	9.212.762	573.388
118.786	Hortigüela Hortigüela, Lorenzo	Cl. Príncipe de Vergara, 215, 4 B	939.052	141.669
118.793	Alonso Martínez, José María	Cl. San Lorenzo, 25, Bj.	13.083.833	416.404
118.860	Izquierdo Hernando, José Antoni.	Cl. San Francisco, 31, 2 F	13.145.468	142.344
119.046	Guerra Herreros, Manuel Esteban	Cl. San Juan de Ortega, 14, 6 B	40.289.389	620.133
119.164	Ruiz Ruiz, Jesús María	Cl. San Bruno, 7, 2	13.070.575	178.752
119.247	Rilova Bustillo, Carlos	Cl. Cardenal Aguirre, 4, 2 A	13.054.061	401.769
119.848	Arranz de la Fuente, Sara Olga	Cl. San Pablo, 15	77.055.229	906.265
122.240	Margueslia, S. A.	Av. Sanjurjo, 40, 9 C	A09105545	725.640

Con fecha 11 de diciembre de 1992 y otras, el señor Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Burgos dictó la siguiente:

Providencia: En uso de las facultades que me confiere el artículo 5, apartado c), del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento General de Recaudación.

Lo que participo a Vd., requiriéndole para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias en los plazos a que se refiere el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación.

A) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

B) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Advirtiéndose de que, en caso de no efectuar el ingreso en los plazos señalados, se procederá sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes, artículo 103 del Reglamento General de Recaudación.

Burgos, 25 de mayo de 1994. – El Recaudador y Agente Ejecutivo, Luis Alonso Polo.

4375.—26.078

Ayuntamiento de Castrillo de la Vega

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de abril de 1994, la liquidación de presupuesto y cuentas generales del ejercicio de 1993; se encuentran expuestas al público por el plazo de quince días al objeto de que todos los interesados puedan examinarlas y, en su caso, establecer las reclamaciones que estimen oportunas.

Castrillo de la Vega, 17 de mayo de 1994. – El Alcalde (ilegible).

4328.—3.000

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el Presupuesto General para el ejercicio de 1994, aprobado inicialmente por la Corporación en pleno en sesión celebrada el 21 de abril de 1994.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a la que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Castrillo de la Vega, 17 de mayo de 1994. – El Alcalde (ilegible).

4329.—3.000

Ayuntamiento de Valle de Santibáñez

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 16 de mayo de 1994, se aprobó inicialmente el expediente número 1/1994 de suplemento de crédito en el presupuesto general vigente, con imputación a las partidas de éste que se indican en referido acuerdo, financiándose tales modificaciones por remanente líquido de tesorería.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación a lo previsto en el 150.1 de dicho texto legal y en el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, sobre régimen presupuestario de las Entidades Locales, citado expediente es objeto de exposición al público por plazo de quince días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado en Secretaría por los interesados en ello y presentarse ante el Pleno las reclamaciones que se estimen pertinentes, y en caso de no formularse alguna, repetido expediente se considerará definitivamente aprobado, conforme con cuanto al efecto se determina en los artículos anteriormente invocados.

Valle de Santibáñez, 23 de mayo de 1994. – El Alcalde, Nicolás Miñón Nogal.

4331.—3.000

Ayuntamiento de Quintanapalla

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de ordenación para la regulación de los tributos: Impuesto sobre actividades económicas, que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 14 de mayo de 1994.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la ley citada podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, contra la aprobación de dichas ordenanzas con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Quintanapalla, 19 de mayo de 1994. – El Alcalde, Jacinto Vega Martino.

4332.—3.000

Ayuntamiento de Villaescusa la Sombría

Por don Enrique Polo Garrido, se ha solicitado licencia municipal para la instalación de un depósito de GLP aéreo para suministro de energía para la vivienda sita en calle Real de la localidad de Villaescusa la Sombría, siendo el emplazamiento junto a dicha vivienda.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villaescusa la Sombría, 2 de mayo de 1994. – El Alcalde, Jesús Martines Pérez.

4346.—3.800

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva

Subasta de bienes muebles

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación de la Seguridad Social 09/01 de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido por esta Unidad de Recaudación contra el deudor de

la Tesorería General de la Seguridad Social, que a continuación se expresa, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

Providencia: «Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, con fecha 7 de febrero de 1994, la subasta de los bienes muebles del deudor Nicolás Correa, S. A., embargados en expediente administrativo de apremio instruido por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de mi cargo, procédase a la celebración de la citada subasta, para cuyo acto se señala el día 20 de julio de 1994, a las 10 horas, y tendrá lugar en las dependencias de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, sitas en la calle Vitoria, núm. 16, de Burgos, 5.ª planta, observándose en su trámite y realización las prescripciones contenidas en los artículos 137, 138 y 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto núm. 1517/1991, de 11 de octubre, y disposiciones complementarias contenidas en su Orden de desarrollo».

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1. º – Que los bienes muebles a enajenar y tipo de licitación responden al siguiente detalle:

Lote primero:

Fresadora de pórtico marca Correa, tipo FP-60, con mesa móvil de 5 m. de largo por 1,6 m. de ancho, con una capacidad máxima de ejecución de más de 5 m. en largo, 2 m. de ancho y 1,2 m. de altura, marcada con el núm. 870-1-01, con una potencia de 57 Kw. y unos accesorios compuestos de:

a) Control numérico Heidenhain, modelo TCV-355, con volante electrónico y control sobre cuatro ejes.

b) Una central refrigeradora mediante sistema de intercambiador de calor aire-aceite para el carnero, marca Fiarsa, modelo CEAW-3, utilizando freón 22.

c) Un intercambiador de cabezales automático, que funciona como un quinto eje.

Valor de tasación: sesenta millones de pesetas (60.000.000 de pesetas).

Lote segundo:

Una fresadora marca Correa, modelo Gantry, sin número de placa, de unos 100 Kw. de potencia con un pórtico móvil y regulación individual del avance en cada pata, de 14 m. de largo y 2,7 m. de ancho, siendo la capacidad máxima de trabajo más de 14 m. de largo, 3,746 m. de ancho y 1,7 m. de alto, regida por un control numérico marca Heidenhain, modelo núm.-760 para nueve ejes con extracción automática de viruta mediante dos elmentos captadores y transportadores longitudinales de 18 m. de largo cada uno y otro captador y recogedor de transversal de 6 m. con los siguientes accesorios:

a) Dos cabezales automáticos, un acodado CH y otro universal.

b) Un almacén de herramientas para 200 unidades, con un robot intercambiador, con una capacidad de recorrido de 14 m. desplazable simultáneamente, con el puente marca Nicolás Correa.

c) Un corrector de desgaste de herramientas, marca Messma Kelch-Robot, tipo 381E18CNC.

d) Un plato marca Hofmonn, tipo SSH 50/14.

e) Un cargador de cabezales con capacidad para 4, con movimiento giratorio y longitudinal.

f) Dos ordenadores para el control centralizado de la máquina y sus accesorios, uno marca Siemens, modelo PCD-3D y otro marca Epson.

g) Un control numérico del robot, con capacidad para cuatro ejes marca Robonum, modelo 800.

Valor de tasación: ciento sesenta millones de pesetas (160.000.000 de pesetas).

Lote tercero:

Rectificadora de bancada de mesa desplazable marca Waldrich-Coburg, fabricada en 1972 del tipo 010S, 1517 núm. de serie 2.401.10, con las siguientes características:

a) Mesa desplazable de 4,10 m. por 0,75 m. y desplazamiento de altura de 0,9 m.

b) Un cabezal universal para un diámetro de muela longitudinal máximo de 600 mm. y un diámetro de muela de copa, máximo de 250 mm.

c) Motor para desplazamiento transversal marca Kessler B1-CHAU AF de tipo GM 220/46 de 1,1 Kw. de potencia.

d) Motor de corriente continua paso a paso para desplazamiento en ejes.

e) Desplazamiento de mesa hidráulico.

f) Sistema de engrase centralizado, sin placa de identificación.

g) Posibilidad de trabajar en circular (piezas redondas).

h) Posibilidad de trabajar con muelas de varios tipos.

Valor de tasación: nueve millones quinientas mil pesetas (9.500.000 pesetas).

Lote cuarto:

Mandrinadora horizontal de precisión Wotan-Sacem, modelo MST-110, con placa de identificación núm. 1062, con las siguientes características:

a) Añadidos de complementos, regletas para verificación de movimientos horizontales y transversales y visualizador de cotas correspondientes.

b) Desplazamiento longitudinal 2,5 m., en anchura 1,6 y en altura 2,5 m.

c) Caña móvil de 950 mm. de recorrido.

Valor de tasación: ocho millones doscientas mil pesetas (8.200.000 pesetas).

Lote quinto:

Rectificadora de guías de doble montante Danobat, sin placa de identificación, con las siguientes características:

a) Longitud de rectificado 5 m., anchura de rectificado 2,1 m. y altura de rectificado 1,5 m.

b) Peso de pieza admisible sobre la mesa por metro 1.500 Kg./m.

c) Desplazamiento vertical de los cabezales rápido, intermitente, continuo, lento y a pasos.

d) Dos cabezales, uno tangencial y otros tranversal.

e) Refrigeración hidráulica marca Goimendi, S. A., con número de orden 68/80.

f) Enfriadora marca Ciar, S. A.

Valor de tasación: doce millones de pesetas (12.000.000 de pesetas).

Lote sexto:

Centro de mecanizado EX-CELL-O, modelo XB-406 Nicolás Correa, sin placa de identificación ya que se puede considerar de fabricación clónica, con las siguientes características:

a) Cambiador de palés automático.

b) Almacén de 60 herramientas.

c) Control numérico marca Sprint 8M para movimiento de 8 ejes.

d) Movimiento de palés 1,6 m. Medida de cada palé 800 x 800 mm.

e) Desplazamiento en altura 1 m.

f) Engrase centralizado.

g) Recogida de viruta automático.

Valor de tasación: veintidós millones quinientas mil pesetas (22.500.000 pesetas).

Lote séptimo:

Fresadora de banco fijo marca Correa A 25/70, placa de identificación núm. 9251316, con las siguientes características:

a) Recorrido longitudinal 7 m., ancho 1 m. y alto 1,5 m.

b) Cabezal giratorio automático.

c) Almacén de 60 herramientas.

d) Control numérico marca Heidenhaim para control de movimiento en 6 ejes.

e) Recogedor automático de viruta.

f) Centro de engrase automático menos para cabezal.

Valor de tasación: catorce millones de pesetas (14.000.000 de pesetas).

Lote octavo:

Fresadora de utillajes de banco fijo marca Nicolás Correa Au-10, núm. de serie 9050101 de 19 Kw. de potencia, con las siguientes características:

a) Cabezal universal de giro manual.

b) Admite cabezales de giro automático.

c) Control numérico marca Siemens, modelo Sinumerik para movimiento en 4 ejes.

d) Recogedor automático de viruta.

e) Desplazamiento longitudinal 1,5 m. en ancho 0,6 m. aplicable a 0,8 m., en alto 0,65 m. aplicable a 0,8 m.

f) Admite mesa de volteo.

g) Volantes electrónicos manuales.

Valor de tasación: ocho millones quinientas mil pesetas (8.500.000 pesetas).

Lote noveno:

Fresadora de banco fijo marca Correa, modelo CF40/30, con el núm. de serie 7700108, con una potencia de 48 Kw. con las siguientes características:

a) Recorrido longitudinal 3,5 m., transversal 1,2 m. y en alto 1,5 m.

b) centro automático de engrase incluido cabezal.

c) Control numérico marca Heidenhaim para 5 ejes.

Valor de tasación: doce millones quinientas mil pesetas (12.500.000 pesetas).

El valor de tasación servirá como tipo para la subasta.

Los bienes se hallan depositados en los locales donde ejerce la actividad la mencionada sociedad, sitos en Ctra. de Madrid-Irún, de Burgos, siendo depositaria de los mismos doña María Victoria García Carrancho, donde podrán ser examinados.

2.º. – La subasta se suspenderá, en cualquier momento anterior al de la adjudicación, si se hace pago de los descubiertos.

3.º – Que todo licitador, para que pueda ser admitido como tal, constituirá ante el Recaudador Ejecutivo o, en su caso, ante la mesa de subasta, depósito no inferior al 25 por 100 del tipo de subasta de los lotes por los que se desee licitar. El depósito será en metálico, o en cheque conformado por la entidad librada, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

4.º – Desde el anuncio de subasta y hasta su celebración, podrán constituirse depósitos para licitar y acompañar, en sobre aparte y cerrado, ofertas que rebasen el tipo de licitación señalado en el punto 1.º anterior.

5.º – Constituido depósito para licitar, se entenderá que el depositante-licitador ofrece, como mínimo, el expresado tipo y si iniciada la puja no fuera mejorada esta oferta mínima, se adjudicarán los bienes a quien haya constituido depósito en primer lugar. Las ofertas hechas en sobre cerrado, serán abiertas al iniciarse la puja y podrán ser mejoradas, dentro de ésta, tanto por los interesados como por cualquier otro licitador. Las mejoras deberán superar el 2 por 100 de los respectivos tipos.

6.º – Que los rematantes deberán entregar, en el acto de adjudicación de los bienes o al día siguiente hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate. De no hacerlo así, perderán el importe del depósito, quedando obligados a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social, de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

7.º – Si en la primera licitación no resultaren adjudicados los bienes, antes de iniciarse una segunda licitación y por los períodos de quince minutos, los interesados podrán solicitar de la mesa la adjudicación por precio no inferior al de tasación, adjudicándose al mejor postor, previo pago de su importe.

8.º – Para el caso de que en la primera licitación y posible adjudicación directa conforme el punto 7.º anterior no existiesen postores o, aun concurriendo, el importe del remate de los bienes no bastase para enjugar el total de las cantidades exigibles al deudor, de los lotes no adjudicados y agrupados en uno sólo, se anunciará una segunda licitación, siendo el tipo para la misma el 75 por 100 de la primera, pudiendo constituirse depósitos, por plazo de media hora y cuantía del 25 por 100 del nuevo tipo, en semejantes condiciones a las establecidas para la primera licitación.

9.º – Que la condición de que el remate se hace en calidad de ceder a tercero, habrá de hacerse constar en el momento de la adjudicación y el tercer adquirente deberá ser identificado antes del pago total del precio del remate y formalizarse la cesión dentro de los cinco días siguientes a la adjudicación definitiva.

10. – Que la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, podrá ejercer el derecho de tanteo en el plazo de treinta días, manifestándolo públicamente ante la mesa, inmediatamente después de la adjudicación, que tendrá, en tal supuesto, carácter provisional.

11. – Que en el caso de que no resultasen adjudicados los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes a la celebración de la misma.

ADVERTENCIAS

Al deudor, al depositario, acreedores hipotecarios y pignoraticios, forasteros o desconocidos, si los hubiere, de tenerlos por notificados, con plena virtualidad legal, mediante el presente anuncio.

Contra la providencia de subasta y anuncio de la misma, cabe la interposición de recurso ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, en el plazo de ocho días, bien entendido que la interposición del mismo no interrumpirá el procedimiento ejecutivo, salvo en los términos y con los requisitos señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Burgos, 26 de mayo de 1994. – El Recaudador Jefe de la Unidad, Rafael Pérez González.

4558.—85.880

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

De acuerdo con la resolución de esta Alcaldía, de fecha 1 de los corrientes, se incluye en la lista de admitidos en las pruebas selectivas para cubrir cinco plazas de Bomberos del Servicio de Extinción de Incendios de los aspirantes siguientes: don José Ignacio Salmerón González, don Francisco Javier Navarro Pedrero, don Javier González Antón, don Ignacio Olagorta Pardo, don Miguel Angel Alzalga Martínez, don Héctor Araitoarro Ramos y don Luis Antonio Humada García.

Burgos, 1 de junio de 1994. – El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

4576.—6.000

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Gestión tributaria

Habiéndose intentado sin resultado positivo la notificación personal de las denuncias a los infractores que al final se relacionan y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se publica el presente edicto para que dichos interesados se den por notificados a todos los efectos y procedan al ingreso en período voluntario de los importes.

Concepto: Multa de circulación.

N.º Exp.	Nombre y apellidos	Imp. Ptas.
783/94	María Raquel Antón Mínguez	5.000
788/94	Juliana Pérez Marina	5.000
818/94	Ernesto Hortigüela Ruiz	5.000
824/94	Víctor García Arroyo	10.000
837/94	Miguel A. Carretero Varea	5.000
838/94	Juan Ruiz Vicario	10.000
845/94	Juan Carlos del Val Ortega	5.000
846/94	Juan Carlos del Val Ortega	10.000
852/94	Sonia Isabel Moral Gil	5.000
861/94	Juan Criado Hernando	5.000
865/94	Francisco Arranz Arroyo	5.000
867/94	Agustina García Bengoechez	5.000
868/94	Cristino J. García García	5.000
872/94	Juan Carlos del Val Ortega	5.000
873/94	Santiago Cubillo Barbolla	10.000
880/94	Aurora Rincón Rincón	10.000
884/94	Luis Alfredo Pinto Llorente	5.000
886/94	Fernando Martín Sacristán	5.000
887/94	José L. Carazo Vicario	10.000
891/94	Jesús M.ª Núñez Benito	5.000
892/94	Jesús Fernández Ayuso	10.000
896/94	Jesús Renedo Ruiz	10.000
900/94	Isabel Simal Manchado	10.000
902/94	Félix Añorbe del Castillo	10.000
903/94	Pedro Martínez Serrano	5.000
905/94	Emilio Arranz Cuesta	5.000
910/94	M.ª Cristina Arauzo Peñalba	5.000
911/94	José María Andrés Zayas	5.000
914/94	Juan Carlos García Calvo	10.000
925/94	Eva Terrazas González	5.000
928/94	Felipe Revilla Herrero	5.000
931/94	M.ª José Sanz de Pablo	10.000
936/94	Juan Luis Criado Casado	10.000
939/94	Juan José García García	5.000
940/94	Paula Martín Martín	10.000
941/94	Lourdes Sonia Martin Gayubo	5.000
949/94	Guido Balbás Lázaro	5.000
951/94	Amalio García Alce	5.000
952/94	Martín Cabeza Sanz	5.000
953/94	Bonifacio Bueno López	5.000
956/94	M.ª Estrella Palacios Fernández	5.000
957/94	Explot. Agrícola Ventosilla	5.000
960/94	José Manuel Hernández Dacuña	10.000
964/94	Joaquín Oecharromán Ramos	10.000
978/94	Arturo Jiménez Hernández	5.000
974/94	M.ª Mercedes Granda Alcubilla	5.000
977/94	Orencio Costalago Alonso	10.000
980/94	Victoriano Mayor de Blas	5.000
982/94	Jesús N. Gutiérrez Lozano	5.000
986/94	Emilio Barriuso Pérez	5.000
988/94	Promociones y Contratas	5.000
996/94	Lorenzo Peña Martín	10.000
992/94	Mariano Santirso Alvarez	10.000
995/94	M.ª Pilar Esteban Martínez	5.000
1.001/94	Ramón Jiménez Muñoz	5.000
1.002/94	Antonio Cáceres Ortuño	10.000
1.003/94	Ismael Dual Mendoza	10.000
1.004/94	Julia de la Puente Briones	5.000
1.005/94	Fco. Javier Guijarro Remacha	5.000
1.009/94	Julián Páramo Gómez	10.000
1.010/94	Rafael Muñoz Dual	5.000
1.011/94	Marta María Gil Cuevas	5.000
1.012/94	José María Rosas Mambrilla	5.000
1.014/94	Frutos Vicente Pascual	5.000
1.016/94	M.ª José Cilleruelo López	10.000
1.019/94	Victorino Esgueva Muriel	5.000
1.020/94	Adela Borja Borja	5.000
1.023/94	Sara de Pedro Dueñas	5.000
1.025/94	Jerónimo Pecharromán Arranz	5.000
1.027/94	Felipe Revilla Herrero	10.000
1.030/94	José Alberto Calvo Díez	5.000
1.035/94	Iglevesa, S. A.	5.000
1.037/94	Carlos Delgado Sacristán	10.000
1.038/94	Felipe Revilla Herrero	5.000
1.041/94	Pedro Javier Añorbe Blasco	5.000
1.042/94	Manuel Huerta Pérez	10.000
1.044/94	Giraldo Renedo Criado	5.000
1.045/94	Juan Carlos Herrera López	10.000
1.047/94	Eduardo Pérez Rodríguez	15.000
1.049/94	José Luis Ubis Almonacid	5.000
1.051/94	Marciano Bermejo Jiménez	10.000
1.055/94	Transportes Vélez, S. L.	5.000
1.046/94	Mariano Higuero Pérez	15.000
1.057/94	Margarita González Bardera	5.000
1.060/94	Francisco Sahuquillo Abad	5.000
1.062/94	Alfonso Contreras Ibarguen	5.000
1.063/94	Julia Tobes Castilla	5.000
1.064/94	Carlos Rojo Bombín	5.000
1.065/94	Emilio García Catalina	5.000
1.066/94	Miguel Julián Mateos Cuesta	5.000
1.068/94	María Angeles Feito Santiago	5.000
1.071/94	Mari Carmen García Rubio	5.000
1.072/94	Luis Carlos Roldán Rodríguez	5.000
1.074/94	José Velasco Badillo	10.000
1.078/94	Antonio Codesal Barroso	5.000
1.083/94	Carlos Velasco Regio	5.000
1.084/94	Mariano Medina Acebes	5.000
1.086/94	Enrique González Martínez	5.000
1.093/94	Benito de la Fuente Gutiérrez	15.000
1.100/94	Carmen Hernández Hernández	5.000
1.104/94	Miguel Julián Mateos Cuesta	5.000
1.110/94	M.ª del Carmen Salas Ramos	5.000
1.113/94	Fernando Carlos Murillo Mariñosa	5.000
1.114/94	José Antonio de Diego Martín	5.000
1.116/94	Carlos García Peñalba	5.000
1.120/94	Sonia Lafuente Remacha	5.000
1.131/94	Julio Núñez Fernández	5.000
1.136/94	José Luis Sanz Hernán	10.000
1.139/94	Julio Herrero Fernández	5.000
1.143/94	Félix de la Ribera Guillén	10.000
1.145/94	Ana Isabel Sanz Yagüe	5.000
1.164/94	Teresa M. Alonso Barahona	10.000
1.168/94	Delfín Esteban Revenga	5.000

Lugar y forma de pago: Mediante ingreso en la cuenta número 2088.1001.04.0017078118 de la Caja Postal de Ahorros, indicando el número de expediente y persona denunciada.

Plazo de pago: Dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, deberá efectuarse el pago con una reducción del 20 por 100 de su importe.

Caso de no ser los denunciados los conductores de los vehículos causantes de las infracciones, deberán comunicar al

Ayuntamiento de Aranda el nombre, profesión y domicilio de los mismos, con la advertencia de que podrán verse obligados al pago de la sanción pecuniaria si aquélla no se lograse del conductor.

Aranda de Duero, 30 de mayo de 1994. – La Alcaldesa, Leonisa Ull Laita.

4559.—36.764

Sección de Obras y Urbanismo

Don Sotero Holgueras González, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de obras de reforma de local, para dedicarlo a la actividad de carnicería, sito en la calle Valdolé, número 3, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Bajada al Molino, s/n., de esta villa.

Aranda de Duero, 27 de mayo de 1994. – La Alcaldesa, Leonisa Ull Laita.

4560.—7.600

Don Fernando Solano Rico, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de obras para instalación provisional destinada a bar y pista de baile, sito en la Ctra. Antigua de Valladolid, s/n., de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Bajada al Molino, s/n., de esta villa.

Aranda de Duero, 30 de mayo de 1994. – La Alcaldesa, Leonisa Ull Laita.

4561.—7.600

Don Jesús Alberto Castilla Martín, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de obras de reforma de local, para dedicarlo a la actividad de bar, sito en la calle Sol de las Moreras, número 29, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Bajada al Molino, s/n., de esta villa.

Aranda de Duero, 27 de mayo de 1994. – La Alcaldesa, Leonisa Ull Laita.

4562.—7.600

Don José Luis Poza de frutos, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de obras de reforma de local, para dedicarlo a la actividad de bar, sito en la calle Soria, número 63, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Bajada al Molino, s/n., de esta villa.

Aranda de Duero, 30 de mayo de 1994. – La Alcaldesa, Leonisa Ull Laita.

4563.—7.600

Don Miguel Angel Rubio Andrés, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de obras de reforma de local, para dedicarlo a la actividad de bar-restaurante, sito en la plaza San Francisco, número 3, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Bajada al Molino, s/n., de esta villa.

Aranda de Duero, 27 de mayo de 1994. – La Alcaldesa, Leonisa Ull Laita.

4564.—7.600

Ayuntamiento de Bascuñana

Subasta del coto de caza

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta pública para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético de este coto de caza. Se expone al público durante el plazo de ocho días a efectos de examen y reclamaciones que contra el mismo puedan presentarse.

Pasado dicho período, si no se formulan reclamaciones, se anuncia la correspondiente subasta pública a los siguientes efectos:

– Objeto del contrato: Será la adjudicación, mediante subasta pública, para el disfrute y aprovechamiento de la caza existente en esta localidad de Bascuñana (Burgos).

– Duración del contrato: Será de cinco años o cinco temporadas de caza, comenzando con la temporada de 1994-1995 y terminando en la temporada de 1998-1999. 1 de marzo de 1999.

– Tipo de licitación: Se señala al alza en la cantidad de trescientas mil (300.000) pesetas por cada campaña de caza.

– Forma de pago: A la firma del contrato la primera anualidad, conjuntamente con la fianza definitiva y las siguientes anualidades antes del 1 de junio de cada año.

– Garantía provisional: Como garantía provisional para optar a la subasta será de 25.000 pesetas (veinticinco mil pesetas).

– Garantía definitiva: Como fianza definitiva para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que se formalice, se señala en el 6 por 100 del total de la cantidad de adjudicación que resulte de las cinco campañas cinegéticas.

– Presentación de proposiciones: Las proposiciones, ajustadas a modelo que figura al final del pliego de condiciones, se presentarán por escrito en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por un plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente hábil al que aparezca el anuncio de la subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia. El plazo de presentación de proposiciones terminará una hora antes del día y hora de la apertura de plicas.

– Se presentarán en sobre cerrado a satisfacción del licitador.

A la proposición se acompañarán los siguientes documentos: Resguardo que acredite haber constituido la fianza provisional.

– Apertura de plicas: El acto licitatorio o apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento el día 23 de julio de 1994, a las 13 horas.

– Cazadores del pueblo: Tendrán derecho a cazar todos los cazadores del pueblo que estén empadronados hasta un máximo de tres escopetas de forma totalmente gratuita.

– Segunda subasta: Caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda con sujeción a las condiciones de la primera la siguiente semana del mismo día y la misma hora.

Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, con D.N.I. núm. ....., y vecino de ....., con domicilio en la calle ....., núm. ....., en su propio nombre (o en representación de don .....), enterado del pliego de condiciones que sirve de base al arriendo del coto de caza de esta localidad de Bascuñana (Burgos), así como de los demás documentos obrantes en el expediente de la subasta y del anuncio de licitación inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. ..... del día ..... de ..... 199....., conforme con todo ello interesa la adjudicación del arriendo de que se trata, de acuerdo con todo lo establecido al efecto, ofreciendo en concepto de renta la cantidad de ..... (en número y letra) pesetas, por cada campaña cinegética.

(Fecha y firma).

Bascuñana, 2 de junio de 1994. – El Alcalde (ilegible).

4565.—22.420

Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 13-5-94, se acordó sacar a pública subasta el arrendamiento servicio de limpieza edificios municipales, el cual se expone al público por espacio de ocho días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo.

Simultáneamente, se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el mismo.

Objeto. – La adjudicación en pública subasta del arrendamiento servicio de limpieza edificios municipales.

Duración del contrato. – Un año a contar a partir de la firma del contrato.

Tipo de licitación. – 1.100.000 pesetas a la baja.

Exposición del expediente. – En la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina.

Fianza provisional y definitiva. – La fianza provisional queda fijada en 15.000 pesetas y la fianza definitiva en el 5 por 100 del precio de adjudicación.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones. – En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de doce días siguientes a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de proposiciones. – En la Secretaría del Ayuntamiento a las 14,30 horas día finaliza plazo de presentación de instancias.

Modelo de proposición económica

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ..... C.P. ....., con D.N.I. núm. ....., expido en ....., con fecha ....., en nombre propio (o en representación de .....), enterado de la convocatoria de subasta para la prestación servicio de limpieza de los edificios municipales se compromete a la prestación del servicio en la cantidad de ..... (en letra y número) con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que acepto íntegramente.

Lugar y fecha.

Documentación a presentar por los licitadores. – Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en sobre aparte los siguientes documentos:

Fotocopia compulsada del D.N.I.

Escritura de poder bastanteada y legalizada en su caso si se actúa en representación de otra persona.

Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil inscrita en el Registro y número de identificación fiscal en el caso de que concurra una sociedad de esta naturaleza.

Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

Declaración jurada de no encontrarse incurso en causas de incapacidad e incompatibilidad para contratar con las Corporaciones Locales de acuerdo con la legilación vigente.

Vilviestre del Pinar, 27 de mayo de 1994. – El Alcalde (ilegible).

4566.—20.140

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 13-5-94, se acordó sacar a pública subasta el arrendamiento del bar-restaurante de las pisicinas municipales, el cual se expone al público por el plazo de ocho días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo.

Simultáneamente, se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el mismo.

Objeto. – La adjudicación en pública subasta del arrendamiento del bar-restaurante de las piscinas municipales, para su explotación.

Duración del contrato. – Desde la fecha de la firma hasta el 30-9-94.

Tipo de licitación. – 200.000 pesetas al alza.

Exposición del expediente. – En la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina.

Fianza provisional y definitiva. – La fianza provisional queda fijada en 15.000 pesetas, la definitiva en el 100 por 100 del precio de adjudicación.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones. – En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de doce días siguientes a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de proposiciones. – En la Secretaría del Ayuntamiento a las 14,30 horas día finaliza plazo de presentación de instancias.

Modelo de proposición económica

Don ....., mayor de edad, con domicilio en ....., D.N.I. núm. ....., expido en ....., con fecha ....., en nombre propio (o en representación de .....), enterado de la subasta convocada para el arrendamiento del bar-restaurante de las piscinas municipales, pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente, se compromete a su arrendamiento en la cantidad de ..... (en letra y en número) por el tiempo de duración del contrato.

Documentación a presentar por los licitadores. – Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en sobre aparte los siguientes documentos:

Fotocopia compulsada del D.N.I.

Escritura de poder bastanteada y legalizada en su caso si se actúa en representación de otra persona.

Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil y número de identificación fiscal cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

Declaración jurada de no encontrarse incurso en causas de incapacidad e incompatibilidad para contratar con las Corporaciones Locales de acuerdo con la legilación vigente.

Vilviestre del Pinar, 27 de mayo de 1994. – El Alcalde (ilegible).

4567.—18.240